



RESOLUCION N° 344



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 12 JUN 2001

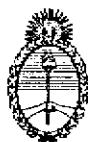
VISTO el expediente N° 59-7/92 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN ORJENTACION PSICOPEDAGOGICA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 512/98 y 463/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

BGWW
AB



RESOLUCION N° 344



Ministerio de Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el

M
MM
AB



Ministerio de Educación

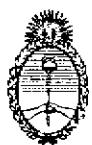
ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]
RESOLUCION N° 344

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 344



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON.

- Aplicar técnicas e instrumentos psicopedagógicos, bajo la supervisión del profesional en Ciencias de la Educación o Psicopedagogía.
- Elaborar perfiles psicométricos y proyectivos a través de técnicas psicométricas y proyectivas, supervisados por el profesional en Ciencias de la Educación o Psicopedagogía.
- Informar al profesional en Ciencias de la Educación o Psicopedagogía acerca de los factores intelectuales, instrumentales y afectivos que operan en el sujeto que aprende, en las diferentes etapas evolutivas.

[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner]

RESOLUCION N° 344

Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON

TITULO: TECNICO EN ORIENTACION PSICOPEDAGOGICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

PRIMER AÑO:

1	Historia del Pensamiento Social	A	3	90	--
2	Biología General	1º C	4	60	--
3	Introducción a la Psicología	A	4	120	--
4	Introducción a la Problemática Educativa	A	3	90	--
5	Problemática Filosófica	1º C	3	45	--
6	Epistemología y Lógica	A	4	120	--
7	Seminario I	2º C	6	90	--
8	Estadística	2º C	4	60	--
9	Introducción a las Ciencias Antropológicas	1º C	4	60	--
10	1er. Nivel Lengua Moderna (Inglés o Francés)	2º C	3	45	--
11	Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso	2º C	4	60	2
12	Elementos de Informática	1º C	3	45	--

SEGUNDO AÑO:

13	Pedagogía General	A	4	120	4
14	Didáctica General	A	4	120	3-4
15	Psicología Evolutiva (30 horas anuales de Prácticas Específicas)	A	4	120	3
16	Metodología de la Investigación	A	4	120	6-8-12
17	Psicoanálisis	A	4	120	3
18	Psicopedagogía Institucional	2º C	4	60	--
19	Psicología Cognitiva	1º C	4	60	3
20	2do. Nivel Lengua Moderna	1º C	3	45	10
21	Neuropsicología	2º C	4	60	11
22	Seminario II	2º C	6	90	--

*M
me
y
pp
go*

RESOLUCION N° 344

Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

TERCER AÑO:

23	Psicopatología	A	4	120	17
24	Didáctica Especial	A	4	120	13-14
25	Psicología Genética (30 horas anuales de Prácticas Específicas)	1º C	4	60	3
26	Teoría y Práctica de la Exploración Psicopedagógica	A	4	120	--
27	Psicometría	1º C	4	60	15-16
28	Técnicas Proyectivas (30 horas anuales de Prácticas Específicas)	1º C	4	60	3-17
29	Psicología de la Personalidad	1º C	4	60	3-17
30	Psicología Social	1º C	4	60	1-9
31	Psicología Educacional	2º C	4	60	19-25
32	Sociología de la Educación	A	4	120	1
33	Seminario III	2º C	6	90	--
34	Tercer Nivel Lengua Moderna	2º C	3	45	20

WW CARGA HORARIA TOTAL: 2.835 Horas.

MM
ACU
Adf
10